

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MARZO DE 2.016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

**CONCEJALES**

D. Tomás Martínez Carmona  
 D. Jorge Martínez Romero  
 D<sup>a</sup> Alicia García González  
 D<sup>a</sup> Fuensanta Molinero Fernández  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Noguerras Sánchez  
 D. José González León  
 D. Gabriel Fajardo Patón  
 D<sup>a</sup> Esther Dolores García Guerrero  
 D. Amador Carmona Rodríguez  
 D<sup>a</sup> Sonia Isabel Serrano Rivera  
 D. Antonio José Beteta González  
 D. Manuel Tamargo Marín

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que los borradores de actas de las sesiones anteriores se entregarán en el próximo pleno, pues no ha habido tiempo de acabarlas. Por lo tanto se pasa al siguiente punto del orden del día.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- El Secretario Accidental señala que la relación de Decretos ya fue entregada a los miembros de la Corporación.

A continuación toma la palabra el Sr. Beteta refiriéndose a los Decretos 46/2016 y 48/2016 y preguntando cómo se han desarrollado las actuaciones con respecto a un muro

en la calle Lepanto y Triunfo, y si se ha recibido la subvención a que se refirió la Sra. Alcaldesa en los medios de comunicación.

Contesta el Sr. Martínez Romero señalando que el viernes 14 de febrero se les llama con relación al deficiente y peligroso estado del muro de dichas calles, que incluso afectaba a la vivienda colindante y que aconsejaba el desalojo de las familias. Se visitó el lugar y se comprobó que con la construcción de la mezquita se había afectado el firme, y además la vivienda colindante no tenía cimentación. Se llamó a los bomberos, pero éstos dijeron que no se hacían cargo de eso y que tenían que resolverlo los propietarios por las condiciones técnicas de los inmuebles.

Se llamó al Arquitecto Técnico, que lo estuvo viendo y los problemas que había por la lluvia y el viento, y en atención al estado del muro se ordenó al propietario que hiciera las medidas de seguridad correspondientes, y que, de no hacerlas, se realizarían por ejecución subsidiaria, al tiempo que la Sra. Alcaldesa fue a la Subdelegación del Gobierno para ver si podían dar una subvención para ello.

Mientras tanto, ellos estuvieron trabajando desde aquí para evitar problemas entre vecinos, y se había llegado a un acuerdo consistente en que los propietarios de la mezquita pagaban la mitad del material y el vecino propietario de la vivienda colindante pagaba la otra mitad, pues la culpa era en parte de los dos. El trabajo debía hacerlo un constructor privado, pues la subvención se daría los vecinos y no al Ayuntamiento; se hizo así, metiendo puntales y se armó un tabique, y luego se enfoscó toda la pared.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa manifestando que llegó a la Subdelegación del Gobierno, a las dependencias de Protección Civil, y le derivaron a los técnicos. Éstos le dijeron que se hiciera la obra por un constructor ajeno al Ayuntamiento, pues no podía hacerse por Administración. Por eso el constructor que hizo esta obra asesoró bien y los técnicos también lo vieron bien. La subvención se pidió como nos dijeron y tiene que ir a nombre del particular, al que se le ha pedido que se cree un número de cuenta específico para que le ingresen el dinero y así el constructor pueda cobrar.

En un primer momento llegaron a un acuerdo entre ellos en cuanto a los materiales y el Ayuntamiento ponía la mano de obra, pero al final se ha hecho así por la subvención, en que el plazo máximo para cobrar son 6 meses a partir de la comprobación de que la obra estaba hecho y que se ajustaba a lo indicado.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero expone las razones por las que la actuación la ejecutó este constructor indicando que desde el primer momento se prestó en cuanto se le llamó la primera noche de forma desinteresada.

Toma la palabra a continuación el Sr. Tamargo interesándose por los Decretos 47/2016 y 64/2016, sobre gratificaciones a trabajadores, y preguntando las razones de porqué en unos negociados se hace así y no en otros por sustitución de jefes de negociados.

Esa discriminación se ha producido en Servicios Económicos y en Catastro, o en la Residencia cuando se ha ido la Directora y otra persona se ha quedado haciendo sus funciones. Aparte de eso, pregunta por las horas extraordinarias que se han pagado.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en cuanto a los dos decretos, viene siendo norma que cuando algún Jefe de Negociado falta, hay alguien que le sustituye. En el caso del Decreto 47/2016, es por el año completo, es decir, por todas las sustituciones que se han producido a lo largo de 2015; cuando el Jefe de Negociado se va, este trabajador lo sustituye y las compensaciones económicas a este trabajador es por todas las horas extras a lo largo del año 2015.

Cuando se produce una sustitución de este tipo, es el trabajador el que lo solicita. Las dos únicas solicitudes han sido las de este trabajador desde los Servicios Económicos y de otra solicitud desde Catastro también por el año entero.

Además de estas solicitudes no hemos recibido ninguna solicitud más, aparte de otros anteriores en Secretaría por parte de otra trabajadora a la que también se le hizo efectivo.

Interviene de nuevo el Sr. Tamargo preguntando que con respecto al Decreto 52/2016, relativo a la contratación de un operador de retroexcavadora, si había una bolsa para ese puesto, ¿por qué se ha vuelto a sacar a ese trabajador y no se ha tirado de la lista?

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí se ha tirado de la lista, igual que cuando él estaba, y que si esas personas ya están trabajando, se le llamó a este trabajador que no estaba trabajando, además de que la bolsa era muy corta y eso lo sabe pues se creó estando el Sr. Tamargo como Concejal de Obras.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez señalando que además les ha venido muy bien que haya sido ese trabajador pues es una persona muy experimentada.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que han visto que en esta relación de decretos el 25% son de sanciones, y quería felicitar pues ha visto que varias sanciones son por infracción a la ordenanza de protección de animales y parece ser que son por los excrementos de los perros en las calles. Por eso quiere felicitarles pues él estuvo cuatro años de Alcalde y no consiguió ninguna y ahora ve aquí dos o tres seguidas; quiere felicitarles y que sigan trabajando así.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se hizo una campaña desde la Concejalía de Medio Ambiente, de dos meses aproximadamente y se dio un respiro de un mes. Agradece las felicitaciones del Sr. Fajardo y que es un trabajo del tripartido, y no solo de una persona.

Replica el Sr. Fajardo que como ya se cubren las 24 horas se ve que hay tiempo para eso, y que le agrada que eso sea así y se siga persiguiendo a estas personas.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 26/2016      Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Miguel Manuel Segura Villajos y D<sup>a</sup> Melodía García García.
- 27/2016      Concertando una operación de crédito a corto plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este decreto.
- 28/2016      Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 29/2016      Accediendo a lo solicitado por Carolina Muñoz Moreno, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 100 € para alimentación.
- 30/2016      Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales a favor de:
- Carolina Muñoz Moreno: 74,62 € para pago de recibo de luz
  - Antonia García Santiago: 148,23 € para pago de recibo de luz y de agua
- 31/2016      Concediendo a D. Rafael García Clajel Licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a garaje, con una superficie de 68,00 m<sup>2</sup> sita en calle San Silvestre nº 31 de esta localidad.
- 32/2016      Imponiendo a D. Victoriano Sánchez Amado, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 33/2016      Imponiendo a D. Francisco García Romero, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.

- 34/2016 Imponiendo a D. Martín García Escobedo, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 35/2016 Imponiendo a D. Juan Contreras García, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 36/2016 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al cuarto trimestre del año 2015, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 292.248,70 €
- 37/2016 Imponiendo a D. Joaquín Sánchez Moreno, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 38/2016 Concediendo licencias de obras menores empezando por el expediente nº 13/16 hasta el expediente nº 18/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 39/2016 Imponiendo a D. Oscar Carmona del Barrio, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 40/2016 Imponiendo a D. Francisco José Martínez García, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 41/2016 Imponiendo a D. Miguel Rodríguez Novoa, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 42/2016 Imponiendo a D. Benabed Ibrahim, una multa de 100 euros por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de actividades de Ocio en Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.

- 43/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Luisa Romero Dato, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales de 33,52 € para pago de recibo de agua.
- 44/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Luisa Romero Dato, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 100 € para alimentación.
- 45/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 200 € para alimentación.
- 46/2016 Ordenando cautelarmente a D. Juan Ramón Peláez Fernández, para que con carácter urgente, proceda a la reconstrucción del muro afectado en el inmueble de calle Triunfo n<sup>o</sup> 9 que garantice la seguridad estructural del inmueble adoptando las medidas de seguridad pertinentes.
- 47/2016 Autorizando el abono a D. Francisco del Sol Cuadros, Auxiliar Inspector de Rentas de este Ayuntamiento, del importe de 504,64 € brutos, en concepto de gratificación por la sustitución de la Interventora Accidental durante el periodo de vacaciones y asuntos propios de ésta última a lo largo del año 2015.
- 48/2016 Ejecutando subsidiariamente por esta Administración respecto al inmueble sito en calle Triunfo n<sup>o</sup> 9, de la reconstrucción del muro afectado en el citado inmueble para garantizar la seguridad estructural del mismo con la adopción de las medidas de seguridad pertinentes.
- 49/2016 Concediendo a D. Juan de la Cruz Alcalá Cátedra licencia de Primera Utilización para una vivienda en planta 2<sup>a</sup> sita en calle Dr. Palanca n<sup>o</sup> 3 de esta localidad.
- 50/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Quiles Martínez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales de 300 € para pago de alquiler.

- 51/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:
- M<sup>a</sup> del Mar Quiles Martínez: 200 €para alimentos
  - Martín García Escobedo: 200 €para alimentos
  - Antonia García Santiago: 200 €para alimentos
  - Juan Cortés Romero: 100 €para alimentos
- 52/2016 Procediendo a formalizar la contratación de D. Rodrigo Fernández Robles, para prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora en los términos que se indican en este Decreto.
- 53/2016 Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2015.
- 54/2016 Iniciando el procedimiento contra D. Miguel Ángel Rosales Moreno, por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Tráfico y Circulación de Vehículos a Motor del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 55/2016 Iniciando el procedimiento contra D. José María Bueno del Sol, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.
- 56/2016 Imponiendo a Juan Maldonado Pinel, una multa de 200 euros (2 sanciones), por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 57/2016 Iniciando el procedimiento sancionador contra D. Sergio García Ruiz, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 58/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Sánchez Ramos, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 150 €para alimentación.
- 59/2016 Nombrando al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento D. Tomás Martínez Carmona como miembro de la Junta de Gobierno Local.

- 60/2016 Concediendo a D. Eduardo del Castillo Cuadros Licencia de Primera Utilización, para una vivienda y local, sita en la Avda. Alameda de la Fuensanta nº 54 de esta localidad.
- 61/2016 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:
- Juana Escobedo Muñoz: 150 € para alimentación
  - Miguel Hita González: 150 € para alimentación
- 62/2016 Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Rodríguez Pozas, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales de 90,80 € para pago de recibo de luz.
- 63/2016 Incluyendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González López.
- 64/2016 Autorizando el abono a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Carcelén López, Auxiliar Administrativo del Negociado de Gestión Catastral de este Ayuntamiento, del importe de 333,31 € brutos, en concepto de gratificación pro desempeño de trabajos extraordinarios en ausencia del Jefe de Negociado de Gestión Catastral, durante los periodos de vacaciones (año 2015) y asuntos propios (años 2015 y 2016) de éste último.
- 65/2016 Accediendo a lo solicitado por D<sup>a</sup> Juana Cortés Moreno, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015/2016 de 883,07 € para reformas en vivienda.
- 66/2016 Concediendo a D. Sebastián Siles Robles licencia de Primera Utilización, para una edificación destinada a Cochera en planta baja y dos Sótanos, con una superficie de 150,29 m<sup>2</sup> sita en calle M<sup>a</sup> Luisa Ayuso, s/n de esta localidad.
- 67/2016 Concediendo a D. Francisco Javier Fernández Salazar, Tarjeta de Armas, Tipo "B" para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido marca norica, arma carabina.

- 68/2016 Concediendo a D. Antonio Jesús Salazar Manjón, Tarjeta de Armas, Tipo “B” para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido de marca norica, arma carabina.
- 69/2016 Concediendo a D. José Antonio Pinel González, previo pago de los tributos establecidos, el uso del nicho nº 22, fila 4ª, Galería 6ª, del Cementerio Cristo de la Vera Cruz, por un plazo de 20 años.
- 70/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 21/16 hasta el expediente nº 33/16, previo pago de los impuestos tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

**3º.- MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO DEL PUESTO Nº 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2016, sobre concesión del puesto nº 3 del mercado de abastos, y en consecuencia:

- a) Dejar sin efecto la adjudicación de dicho puesto otorgada a favor de Dª Mª del Mar García Fuentes.
- b) Adjudicar el uso del puesto nº 3 del mercado de abastos a A Dª Rosa María Cabrera Oliver, con domicilio en Avda. de Valencia, nº 55 para la venta de los siguientes artículos en los términos que se especifican a continuación:
  - Artículo: venta de productos de pastelería y bollería en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.
  - Duración de la concesión: la máxima establecida en la ordenanza (75 años), salvo que concurran los supuestos de extinción o resolución previstos en la misma.
  - Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa

mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 576,60 € conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 245, de 23 de diciembre de 2015.

- Inicio de actividad: una vez ingresada la citada tasa se pondrá a la interesada en posesión del puesto adjudicado, señalándose, a tal efecto, un plazo máximo de treinta días, dentro del cual la interesada habrá de presentar en el Ayuntamiento una comunicación previa en la que consten los datos identificativos del titular del puesto y se indique el día en que se va a iniciar el ejercicio de la actividad de venta en el mismo, con arreglo al modelo que figura en el anexo a la Ordenanza.

2º Declarar que contra el presente acuerdo las interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa señalando que en la comisión informativa se debatió un borrador de ordenanza para regular la venta ambulante, itinerante y callejera en nuestro municipio. Teníamos una ordenanza obsoleta, pues partía de la Ley del año 1988 y no se había modificado desde el año 1997 aproximadamente, y desde al año 2012 la nueva Ley decía que se tenían que adaptar las ordenanzas municipales. No se ha hecho y ha llegado el momento de hacerlo.

En la Comisión se estuvo debatiendo y supone que ahora el portavoz del Grupo Psoe expondrá que en el borrador que se trae se permite vender a todo el mundo a cualquier hora los 365 días del año y en cualquier punto del pueblo. Pero para el equipo de gobierno quedó claro que no es así pues la venta itinerante y callejera tienen que estar regulada y previamente solicitada, que es de lo que se trata.

En esa Comisión Informativa se quedó en que se incluyeran los antiguos artículos 21 y 22 de la ordenanza vigente. Pero eso no puede hacerse pues la propia Ley, que es superior, dice que en

ningún caso podemos repercutir negativamente en lo que es la libertad de mercado. Por eso queda bastante aclarado en lo que es el borrador de la ordenanza, y de hecho se ha puesto a disposición de la Asociación Provincial de Vendedores Ambulantes, y ésta nos ha dirigido un escrito en el que muestra su conformidad con la ordenanza si bien proponiendo que en el artículo 25 se añada una coetilla con relación a la puesta a disposición judicial de los artículos de los que se duda su procedencia pues ellos entienden que debe ser así siempre que existan sospechas fundadas de que estos artículos son de procedencia ilícita.

Al ponernos en contacto con la persona que redactó el borrador, que es el Jefe de Policía, éste dice que es un defecto de forma que sólo procede cuando los productos provienen de algún acto ilícito. De todas formas, la Asociación pide un reconocimiento al Jefe de la Policía por su trabajo en la redacción de la ordenanza.

Concluye señalando que la ordenanza está en fase provisional y el borrador pasará a Sevilla, al Consejo Andaluz de Comercio, donde esta Asociación tiene representación y luego ya se podría aprobar definitivamente.

Interviene el Secretario manifestando que no se podría aprobar este borrador definitivamente si hay un informe desfavorable.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe, pedía que se dieran cabida a las limitaciones que recogen algunos artículos de la ordenanza actual, pues si no se hace así el comercio ambulante queda abierto para que se pueda vender los 365 días del año. Les gustaría saber también la opinión de los comerciantes de Villanueva, pero el Grupo Psoe entiende que esto no es beneficioso para el comercio villanovense y por eso no están a favor pues no se le ponen límites.

Entienden que el comercio de Villanueva está muy mal en todos los sectores comerciales y si encima favorecemos que otras personas vengan de fuera a realizar su actividad comercial a la localidad solamente con pedir un permiso, que obtendrán simplemente con reunir los requisitos, por eso creen que no es bueno para Villanueva y por eso no van a votar a favor.

Seguidamente interviene el Sr. Tamargo señalando que siempre que no se perjudique al comercio local, y que se haga con todos los permisos y licencias sí está de acuerdo. No obstante, sí quiere hacer una observación en el art. 5, apartado h), relativo al mercadillo en que los comerciantes están obligados a limpiar los residuos y desperdicios, y le gustaría que se hiciera especial hincapié en ello, pues luego tienen que ser los operarios del servicio de limpieza los que tengan que pasarse por ahí y hacerlo.

Concluye que ve lógico estas ordenanzas, siempre y cuando no perjudiquen al comercio local.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe ve bien la ordenanza en cuanto al mercadillo, pero no en cuanto a los días del comercio callejero e itinerante.

A continuación la Sra. Alcaldesa indica que este borrador viene fundamentado en dos leyes de la propia Junta de Andalucía aprobadas en el Parlamento de Andalucía, y que hay que respetar por ser normas superiores.

Añade que no se permite vender los 365 días del año a cualquier hora; cualquier persona que quiera vender de manera itinerante o por las calles la mercancía, primero tiene que solicitarlo y ésa es ya la primera restricción. Si viene alguien a poner un puesto, por ejemplo, enfrente de una joyería se le va a decir que no, al igual que se le dijo al tapicero que venía los domingos, al que se le dijo que no en la legislatura anterior sin tener esta ordenanza.

El ejemplo más claro es el de la churrería, que viene poniéndose los viernes. Villanueva dispone de cuatro churrerías y por lógica no le debería haber dado el Grupo Psoe permiso al churrero. Pero se entiende que como ese servicio no se presta por ninguna churrería del pueblo los viernes de 19'00 a 22'00 horas, se le deja ganarse la vida a otra persona de fuera de nuestro municipio. Eso se llama libertad de mercado, y que hay que respetar siempre que no perjudique a nuestro comercio local.

Prosigue manifestando que la máxima preocupación del equipo de gobierno desde que han entrado es el comercio local, y quiere exponer las líneas de actuación que se han llevado a cabo con relación al mismo, y no consideran que la regulación de esta ordenanza perjudique al comercio local pues no le han dejado abandonado. Desde que han entrado han mantenido reuniones periódicas con el comercio local como mínimo una vez al mes, y ha habido meses que ha sido hasta tres veces.

Se está creando una página web única y exclusiva del comercio de nuestra localidad, para potenciarlo. Esta página se está haciendo desde la obtención de una subvención y va a ser destinada exclusivamente a los comercios locales.

Se creó un convenio con Multimedia Jiennense para que tuvieran su propio espacio publicitario y así relanzar el comercio local.

Aparte han organizado dos ferias de lector, han hecho la campaña de Navidad, se han proyectado películas solo para niños para dejar que los padres vayan a comprar sin niños.

Tenemos además un logo oficial, que es una pava, que ya está publicada en la web oficial del Ayuntamiento, promovida y consensuada con ellos.

Están proyectando un futuro centro comercial abierto.

Van a reorganizar la zona del mercadillo también consensuado con los vendedores ambulantes.

Se va a llegar a un convenio de colaboración con el dueño del parking del Residencial San Andrés, para poder garantizar y favorecer el aparcamiento del centro y la gente tenga donde aparcar.

Se va a ampliar la zona azul y se van a poner las máquinas en breve para facilitar el aparcamiento en la zona centro del pueblo que es donde más problema hay y para que repercuta en nuestro comercio local.

Lo último que han ideado es una APP dedicada solamente al comercio local.

Aparte de eso, de forma inminente, los grupos quedan invitados a la reunión, que es pública, los días 28 y 29 en la Casa de la Cultura, y donde los propios comercios quieren presentar sus colecciones de moda.

Con todo esto lo que quiere decir es que crear un borrador para adaptarnos a la nueva norma para la venta ambulante, itinerante y callejera no es pisar nuestro comercio local ni mucho menos, pues desde que han entrado han trabajado diariamente, mensualmente, y están en contacto diariamente tanto con el comercio local como con los ambulantes.

Seguidamente interviene el Sr. González señalando que conforme a la Ley 1/2012 y 2/2012, no puede haber ninguna restricción a la libertad de empresa, a la libre competencia y a la libre circulación de mercancías, al libre mercado. Esta ordenanza se basa en esas tres libertades y no se pueden hacer restricciones porque dichas leyes no lo permiten.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero indica que los comerciantes lo están pasando mal, como todo el mundo, pero también debe decir que si pagan su autónomo y están contribuyendo a la Seguridad Social, es una forma de ganarse limpiamente la vida en lugar de estar yendo a pedir a los servicios sociales.

Señala el Sr. González que en definitiva lo que dice el borrador de la ordenanza es que lo primero es que tienen que solicitar la autorización y luego el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizarlo o no.

Se producen, a continuación, breves intervenciones con relación a la prohibición o restricciones de este tipo de venta, y de la duración de las autorizaciones que se puedan conceder al amparo de esta ordenanza.

Señala el Sr. Carmona que no se trata de prohibir sino de poner restricciones para que no puedan venir cualquier día, a cualquier hora y en cualquier sitio. Entiende que si cualquier persona viene a pedir esa autorización y cumple los requisitos que vienen en la ordenanza, la autorización se le debe de dar pues en caso contrario se podrían estar dando o no indiscriminadamente.

Interviene seguidamente el Secretario señalando que deben primar los criterios generales entre los cuales se enmarca la potestad municipal a la hora de otorgar las autorizaciones, pero concretamente el primer coto es el art. 18 pues no se trata de que se pueda vender en un horario sino que dentro de ese horario se puede vender siempre y cuando el resto de requisitos y condiciones que el Ayuntamiento puede imponer se cumplan, y son requisitos y condiciones que el Ayuntamiento puede imponer por interés público.

(En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Molinero Fernández).

Se producen a continuación nuevas y sucesivas intervenciones de los reunidos, manifestando el Secretario que la interpretación de los artículos no pasa solamente por la dicción literal de los mismos, sino también por los criterios generales del Derecho, y dentro de éstos están los intereses generales de Villanueva: si una venta ambulante perjudica al comerciante local de Villanueva, es evidente que el interés local pasa por la defensa de éste último y no tiene porqué acudir expresamente a la ordenanza, pues la propia Constitución lo dice. En cualquier caso, como acto administrativo que es, tanto la autorización como la denegación tienen que ser motivadas.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes a los grupos Independiente, AXV y Popular, cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención correspondiente al Grupo Mixto, ACUERDAN:

1º Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Villanueva del Arzobispo.

2º Solicitar al Consejo Andaluz de Comercio el informe a que se refiere el art. 8.3 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo.

3º Someter, asimismo, a información pública dicha Ordenanza durante el plazo de treinta días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, con la advertencia de que de no formularse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, una vez que se haya emitido el informe favorable por el Consejo Andaluz de Comercio.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

**5º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa que en este punto se van a acoger a la libertad de voto individual pues entiende que esta moción no tiene cabida en lo que es la propia política local.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que debe quedar muy claro que la Constitución reconoce a las Diputaciones Provinciales y para quitarlas se debe reformar la Constitución.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

Prosigue en sus manifestaciones el Sr. Fajardo señalando que las Diputaciones Provinciales en los últimos años han funcionado con el objetivo primordial del desarrollo local y territorial y la asistencia a los municipios de menos de 20.000 habitantes, y en la provincia de Jaén tenemos 91 municipios con menos de 20.000 habitantes.

Entienden que las Diputaciones y otras Administraciones Territoriales deben modernizarse y adaptarse a los tiempos que corren en este siglo XXI, pero defienden a las Diputaciones pues creen firmemente que deben seguir garantizando la autonomía local de nuestros pueblos, en especial los de menos de 20.000 habitantes, y en el caso de Jaén los de menos de 5.000 habitantes, que son 67 los que hay.

Las Diputaciones Provinciales garantizan los servicios básicos de nuestros pueblos, y si no fuera así, sin esos servicios básicos, desaparecerían muchos pueblos como viene ocurriendo en otras Comunidades, como Castilla La Mancha o Castilla-León.

La muestra la tenemos en nuestro pueblo, pues en este año la aportación de la Diputación Provincial será de más de 520.000 euros, según el Presupuesto aprobado últimamente para el 2016. Además, a lo largo de los años han sido muchos los planes provinciales que nos han dado a Villanueva del Arzobispo la reparación de jardines, pavimentación de calles, saneamientos, cambios de iluminación de eficiencia energética en calles y polígonos, el Cine Regio, la plaza del Centro de Salud, las oficinas en el antiguo centro de salud, museo en la plaza de toros, planes de empleo, instalaciones deportivas, etc.

Entienden que las Diputaciones, como otras Administraciones, deben modernizarse y adaptarse a los tiempos que corren; se deben eliminar las duplicidades. Pongámosles el nombre que queramos, pero nunca se deben suprimir y por ello el Grupo Psoe apoya esta moción.

Seguidamente interviene la Sra. Noguerras señalando que no va a defender la moción presentada por el Grupo Psoe, pero sí va a defender lo que defiende el Partido Popular a nivel nacional, que son las Diputaciones. Le extraña que el Psoe venga aquí a defender una moción de este calado cuando a nivel nacional el Psoe y Ciudadanos firman un pacto para suprimirlas.

En la legislatura anterior se criticó al Grupo Popular porque trajeron varias veces mociones a nivel nacional y les decían que iban a defender los intereses de Villanueva, y por eso le extraña que el Psoe venga aquí a defender esta moción, cuando el Sr. Sánchez, del Psoe, está en contra de las Diputaciones.

Concluye que va a apoyar la moción pero porque cree que las Diputaciones son algo más de lo que el Sr. Fajardo ha contado.

Toma la palabra a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que las Diputaciones son una estafa para colocar amiguetes. Añade que lo que tiene que hacer el Gobierno Central es que el dinero en lugar de pasar a través de la Diputación que nos lo dé a nosotros para gestionar los proyectos, y nosotros los pedimos al Gobierno Central; así nos evitamos tener un montón de gente colocada, y que no nos gestionen el agua o la basura, ni vengan a decirnos lo que tenemos que hacer.

Concluye que las Diputaciones son un engaños, donde hay colocadas las mismas personas en empresas que son público-privadas, y eso está superviciado. Y lo que dice es que si tiene que generarse un nuevo órgano que se genere, pero ése que se elimine totalmente y que todas esas personas que hay ahí, que llevan colocadas mucho tiempo, que se pusieran a trabajar de verdad por los ciudadanos.

Seguidamente interviene el Sr. Tamargo manifestando que todos sabemos cómo funcionan las Diputaciones y que son un instrumento para el reparto del poder local, y que por eso le sorprende la moción presentada ya que por parte de Ciudadanos se proponía la eliminación de las Diputaciones.

Añade que él propondría la mancomunidad de municipios para gestionar los grandes servicios, como la basura o el abastecimiento de agua.

Concluye que ve las Diputaciones como un órgano obsoleto al que no ve funciones muy determinantes, y por eso más que modernizar las Diputaciones lo que propondría directamente es eliminarlas. Por lo tanto su voto es en contra.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que por parte del Grupo Independiente siempre han dicho que no lo encuentran ningún sentido a una institución totalmente anacrónica, que data de 1812, donde únicamente está para colocar a los amigos de los amigos que más tengan dentro del partido que esté gobernando en cada momento la Diputación.

Por eso el voto de su grupo va a ser no, fundamentalmente porque los gobiernos de las Diputaciones no se eligen en las urnas sino que se les impone por el partido que más municipios gana a la hora de las elecciones municipales, y por lo tanto no es democrática y por ello no van a votar a favor.

Controlan en España uno de los presupuestos más potentes a nivel territorial: en 2015 las Diputaciones de manera global en España han recibido 209.500 millones de euros. En la de Jaén han sido 209.000 millones de euros, que si los repartiéramos entre 97 municipios que tiene esta provincia, Villanueva hubiera recibido 2.159.793 euros, que es lo que de verdad deberíamos haber percibido, y en cambio ha recibido anualmente lo siguiente:

- 7.200 euros para Cultura;
- 9.200 euros para Deportes;
- 10.500 euros para Emergencia Social;
- 2.080 euros para Juventud;
- 20.000 para Guardería Temporera;
- 13.000 para Albergue;
- 8.200 en relación social comunitaria;
- 70.000 en obras;
- 30.000 en plan especial de empleo;
- y 2.785 en fomento de la participación social.

Es decir, solamente recibimos 172.968 euros, y hasta los 2.159.000 euros que nos correspondería si viniera directamente del Estado, ya hay diferencia.

Pero no es lo que recibimos, es lo que pagamos a Diputación, pues sólo por la basura Villanueva le paga a Diputación 458.000 euros. ¿Para qué quiere un municipio como Villanueva 200.000 euros si pagamos medio millón? ¿Dónde está la prestación de

servicios? ¿Dónde está la emergencia social? ¿Dónde está la ayuda que dice que se le presta a los pueblos menores de 20.000 habitantes?

Es totalmente falso. La Diputación es un ente duplicado que en ningún caso presta servicios a los municipios, sino al contrario: lo único que hace es nutrirse, si cabe, de los municipios, y cuanto más pequeños mejor y si los puede asfixiar un poco más, mejor todavía.

El posicionamiento del Grupo Independientes es la revisión de estas entidades, no en el factor humano-laboral, que seguro tendrán sus puestos de trabajo por oposición, sino en el factor humano-político, pues son organismos que recogen a sus cadáveres políticos dando cargos con poca justificación social o económica; son puertas giratorias para amparar a sus propios intereses políticos, sea del partido que sea. Son Administraciones anacrónicas, cargadas de casos de corrupción que no ayudan al mundo rural sino al amigo del partido de turno. Preferirían que ese sueldo recayera directamente en los propios municipios y en los vecinos de nuestra localidad. Por lo tanto, van a votar en contra por parte del Grupo Independiente.

Seguidamente se producen breves intervenciones de los reunidos, tras las cuales, en turno de réplica, toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que únicamente quiere decir que las manifestaciones de los otros grupos parece que han sido un castigo a que él está trabajando en la Diputación Provincial, de lo cual él está muy orgulloso por estar trabajando para su partido en la Diputación. Cumple con su obligación como ciudadano y cumple con su contrato. A alguno parece que le fastidia mucho y lo siente, pero va a seguir trabajando mientras su partido quiera en la Diputación Provincial.

Por lo demás, no va a replicar las manifestaciones de los demás grupos, pues eso se haría eterno y no merece la pena.

Toma la palabra a continuación la Sra. García González para preguntar, con relación a la última intervención del Sr. Fajardo, si a éste le paga con dinero público la Diputación o le paga su partido.

Contesta el Sr. Fajardo que no sabe de dónde viene el dinero, pero es de los impuestos de los ciudadanos.

Replica la Sra. García que ha preguntado pues normalmente se realizan las oposiciones, pero que vió una lista publicada en el BOP sobre contrataciones de asesores, de alcaldes y concejales socialistas y también de otros partidos. Eran personas que no habían salido para gobernar en los ayuntamientos y que fueron contratados por Diputación.

Interviene a continuación la Sra. Noguerras manifestando que le da igual dónde esté trabajando el Sr. Fajardo, y que lo que ha dicho es que le sorprende que durante cuatro años el Partido Popular ha estado trayendo mociones y que le hayan dicho que trabaje por

Villanueva. Le parece curioso que el líder del Psoe a nivel nacional pacte con Ciudadanos el quitar las Diputaciones, y que ahora el Grupo Psoe venga con esta moción, cuando éste sabe que quien presentó esta moción a nivel provincial fue el Partido Popular.

Toma la palabra seguidamente la Sra. García Guerrero señalando que el anterior Alcalde, el Sr. Fajardo, había llamado sinvergüenza al Grupo Popular por presentar mociones, cuando eso es totalmente incierto; como más que les llamaron “sinvergüenzas” políticos. Recuerda que la Alcaldesa dijo que esos puntos no los votaría pues no iban con la política local.

Se producen, a continuación, breves y sucesivas intervenciones señalando el Sr. Fajardo que el Psoe ha traído mociones aquí que son mociones del partido, igual que el Partido Popular ha traído las suyas.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que en cuanto a la alusión de que la eliminación de las Diputaciones estuviera en el pacto con Ciudadanos, debe decir que ése fue un requisito para ese pacto, y precisamente el Psoe presentó esta moción porque no estaba de acuerdo con eso. Era un requisito de Ciudadanos, y en el pacto unos tenían que ceder en un sentido y otros en otro.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Romero señalando que es normal que uno lo que más quiere es a su familia. Por eso, viendo la lista publicada a que se ha referido su compañera Alicia, y que un camarero que esté trabajando en Diputación porque ha estado metido en política y resulta que técnicos de verdad, gente preparada, como por ejemplo su hermano, que se ha preparado su carrera, que no esté trabajando, eso lo ve injustísimo, el que nos asesore el que no está preparado.

Contesta el Sr. Carmona que ésa es una de las cosas buenas que tiene la política, que para poder ser político no tiene por qué tenerse estudios y si no fuese así muchos de los que están sentados aquí no estarían.

Se producen seguidamente sucesivas intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Carmona, tras las cuales toma la palabra la Sra. Serrano indicando que no le parece lógico que se traiga una moción sobre las Diputaciones y que se desvaríe hasta tal punto de hablar de la vida personal o laboral de los trabajadores. El Sr. Fajardo fue Alcalde de este pueblo, pero vamos a pasar página y vamos a hablar de las Diputaciones.

Y respecto a la alusión al museo taurino, le duele muchísimo que se hable de esa forma, pues el Sr. Martínez Romero sabe perfectamente que a partir del museo taurino y de las cosas que se hicieron en ese momento se creó una empresa que está trabajando y que atiende a los visitantes y a los vecinos que vienen del pueblo, y que eso deja dinero aquí, y cree que el Sr. Martínez no debe hablar del museo taurino con ese tono despectivo. Y lo

dice porque ya ha oído varias veces hablar aquí con desprecio del museo taurino y de cosas que se han hecho aquí a nivel turístico, y no le parece bien.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa señalando que a ella le da igual el nombre y que le da igual que sea del PP o que sea del Psoe, y que jamás estará de acuerdo con las Diputaciones porque son la puerta de atrás de los partidos políticos y es el almacén de cadáveres políticos de todos los partidos nacionales.

Seguidamente, en turno de alusiones, toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que no va a contestar al Sr. Martínez lo que piensa de él pues todo el mundo lo sabe, y que a mucha honra es camarero y que a mucha honra ha defendido los intereses de su pueblo durante cuatro años; y dentro de seis meses o dentro del tiempo que sea tendremos sentado en el sillón de la Alcaldía a una persona de la que todo el mundo sabe qué piensa de él, y no lo va a decir pues tiene más vergüenza y más educación que él.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, y cinco votos en contra correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Mixto, ACUERDAN:

1º El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

2º El Pleno Corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

3º El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda someterse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

4º Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (PATRICA).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra la Sra. Nogueras para manifestar que la moción está suficientemente explicada, aunque va a dar más datos por esperarlo así los ciudadanos villanovenses. Añade que la PATRICA es un derecho que tenemos los Ayuntamientos desde el año 2011. Desde entonces la Junta de Andalucía nos tiene retenidos parte de la PATRICA y en el año 2013 nos la congela. Eso le supone a este Ayuntamiento unas pérdidas desde el año 2011 de 528.841,08 euros.

El Partido Popular va a llevar esta moción a nivel regional porque el Partido Socialista se niega a asumir este endeudamiento. La provincia de Jaén deja de percibir desde el 2011 hasta el 2015 46 millones de euros, con lo que eso supone para la provincia. Y nosotros lo único que pedimos es que lo que es nuestro, que nos lo paguen, pedimos los 528.841,08 euros que nos corresponden por ley, la Ley 6/2010 y además está en nuestro Estatuto de Autonomía.

Con esos 528.841,08 euros este Ayuntamiento puede dar empleo suficiente y podría ser mucha la gente que podría estar trabajando.

Lo único que queremos es que nos la paguen como crean conveniente, pero que nos lo paguen.

Interviene a continuación el Sr. Fajardo señalando que el Partido Popular es el que más tiene que callar pues con su nefasta reforma de la Administración Local intenta cargarse la autonomía de los Ayuntamientos y ahora viene a pedir algo que él mismo está negando a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos.

Prosigue indicando que todos sabemos que la Junta de Andalucía es la Comunidad que más recursos dota a los Ayuntamientos y a los ciudadanos, con más de 2.820 millones en los últimos años; esto significa unos 57 euros por persona y año, frente a otras Comunidades como Castilla-León, que son 3 euros, Extremadura 32 euros, Cataluña 16, Madrid o Valencia cero. Andalucía es la Comunidad que más aporta a sus ciudadanos.

Este año, en los Presupuestos del 2016 se prevé que la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo le va a aportar una cantidad de 980.000 euros, que si dividimos entre los habitantes serían unos 113 euros por villanovense.

Añade que ya dijo en las comisiones que esto es como una familia: si se reciben 2.000 euros se puede repartir entre los hijos una paga proporcional a lo que se recibe y si se reciben 1.000 euros, sólo se pueden repartir 1.000 euros.

Y eso es lo que pasa en la Junta de Andalucía. Si el Gobierno de Rajoy no hubiera obligado a la Junta de Andalucía a ajustar el déficit a 4.000 millones hubiera habido más recursos para los Ayuntamientos y si el Gobierno de Rajoy no hubiera dejado de invertir

en Andalucía 2.500 millones cada año con cargo a nuestra población, hubiese habido más recursos para los Ayuntamientos. Y si el Gobierno de Rajoy no hubiera quitado a Andalucía 4.756 millones de financiación autonómica que deberíamos haber recibido del Estado habría habido más recursos para nuestros Ayuntamientos.

El PP ha ido a por los Ayuntamientos, quitándoles competencias con su reforma local. La reforma local del PP lo único que busca es dismantelar el Estado del Bienestar y privatizar los servicios.

El Partido Socialista andaluz no ha vetado ni un duro a las aportaciones de los Ayuntamientos a través de la PATRICA a pesar de la crisis, los recortes y las restricciones financieras impuestas por Rajoy en los últimos cuatro años.

Concluye que el Grupo Psoe está de acuerdo en que cuantos más recursos lleguen a nuestro pueblo mucho mejor pero deberíamos exigirselo a todas las administraciones, y no solo a la Junta de Andalucía sino también al Gobierno central y dependiendo de los colores de quien gobierna.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que ellos no tienen nada que ver en las guerras de unos y otros, pero es verdad que nosotros sí que tenemos que pedirselo a la Junta de Andalucía que nos dé lo que es nuestro, y si la Junta de Andalucía se lo tiene que pedir al Estado que se lo pida, pero nosotros se lo tenemos que pedir a ella.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Tamargo señalando que en principio estaba de acuerdo con la exposición del PP, pero ha recapacitado y su voto va a ser la abstención.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que no va a entrar en política nacional, pero el Grupo Independiente sí va a apoyar esta moción del Partido Popular porque es de interés local. Añade que comparte las manifestaciones del Grupo AXV y es que le da igual quien gobierne pero si hay una proporcionalidad debe haberla, y como estamos hablando del dinero de nuestra localidad por eso van a apoyar esta moción.

Interviene de nuevo la Sra. Noguerras señalando que no va a entrar en la demagogia política del Sr. Fajardo pues ella no viene aquí a hablar de Rajoy ni de Susana Díaz, sino a defender los intereses de los villanovenses, que son 528.000 euros que nos debe la Junta de Andalucía y es lo que va a reclamar, pues con ese dinero esta Corporación puede hacer muchas cosas por Villanueva. Y le da igual quien gobierne pues si a nivel nacional se hubiese hecho lo mismo que se ha hecho en Andalucía con la PATRICA, también lo defendería.

Pero además mientras gobierna el Partido Popular lo único que hace es derivar lo que nos corresponde de la PIE con su aumento correspondiente, cosa que no hace el Partido Socialista a nivel regional.

(En este momento, siendo las 20'37 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Molinero Fernández).

Prosigue la Sra. Nogueras señalando que esos 528.000 euros es el dinero que nos ha retenido la Junta de Andalucía desde el año 2011, aparte de los incrementos que tenía que haber hecho como sube todo.

En lugar de hacer tanta demagogia lo que debe hacer el Sr. Fajardo es defender los 528.000 euros que la Junta de Andalucía adeuda a este Ayuntamiento y que defienda así los intereses de Villanueva.

Toma la palabra el Sr. Carmona para señalar que la única demagogia política es decir que la Junta de Andalucía debe 528.000 euros y traer una moción al pleno. Si la Junta de Andalucía le debiera 528.000 euros él se iba al Juzgado en lugar de traer la moción pues esto sí es demagogia. Si la Junta de Andalucía de verdad nos debiera ese dinero lo que habría que ir es a los Juzgados.

Contesta la Sra. Alcaldesa manifestando que ése será el siguiente paso.

Interviene de nuevo la Sra. Nogueras señalando que ha dicho que es demagogia política porque aquí se habla más de Rajoy que de la Junta de Andalucía. Estamos defendiendo a la Junta de Andalucía cuando ésta nos debe 528.000 euros; eso es de Juzgado de Guardia.

Prosigue manifestando que en cuanto a la alusión del Sr. Fajardo a que la Junta de Andalucía vaya a derivar 980.000 euros a este Ayuntamiento, pero de esos 500.001 euros de la PATRICA que nos debe de pagar, pero no nos paga la parte proporcional que anualmente sube como hace el Gobierno central con la PIE, gobierne quien gobierne. Pero es que encima el Sr. Fajardo ha juntado aquí los 266.000 euros de los Planes de Empleo, pero debe recordarle al Grupo Psoe que dichos Planes vienen de los fondos FEDER, y le parece que no quieren entenderlo.

El defender aquí 528.000 euros que se le deben a este Ayuntamiento, que es el interés de 8.645 habitantes, le parece lamentable que el Grupo Psoe se niegue a esto y encima le reprochen a ella que se traiga una moción y que casi no se creen que se deba esa cantidad.

Como la Junta de Andalucía no nos escucha, lo vamos a llevar a nivel regional porque no quiere escuchar al Partido Popular y después, acto seguido, si nos tenemos que ir a un Juzgado nos iremos, pues tenemos el derecho y la Junta de Andalucía tiene la obligación, gobierne quien gobierne, a pagar este dinero de la forma que consideren más oportuna.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, cinco votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, y una abstención del Grupo Mixto, ACUERDAN:

1º Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

2º Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a 528.841,08 euros.

3º Dar traslado a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de la Presidencia y Administración Local, a la Consejera de Hacienda y a los Portavoces de los Grupos Políticos constituidos en el Parlamento, al Presidente de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS EN EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES (REDUCCIONES, DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

(En este momento, siendo las 20'45 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

A continuación toma la palabra la Sra. Nogueras manifestando que la Junta de Andalucía, y Susana Díaz a la cabeza, no quieren escuchar al Partido Popular cuando la propuesta que se llevó al Parlamento andaluz era ir suprimiendo el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones poco a poco hasta que desapareciera como el resto de Comunidades. Entienden que es una barbaridad que en Andalucía se pague un 36%, y que en algunos casos se ha llegado hasta perder las herencias.

Prosigue manifestando que lo que no es lícito es que durante toda una vida nuestros padres hayan luchado por lo que tienen hoy, de lo que han pagado ya por sus impuestos, y que un hijo herede y tenga que dejar su herencia en manos de la Junta, del Estado o de quien corresponda porque no puede pagar el Impuesto sobre Sucesiones.

Cree que somos la Comunidad que más paga en impuestos. Esta moción debería aprobarse no sólo a nivel regional, sino que debería ser apoyada por todos los andaluces y

a nivel local el Partido Popular ha hecho una campaña de recogida de firmas, que van a llevar al Parlamento y que van a defender como creen que hay que hacerlo pues es el bolsillo de los ciudadanos, andaluces y villanovenses.

A continuación interviene el Sr. Fajardo indicando que este impuesto está generando una situación muy controvertida en toda Andalucía, y de hecho el Partido Socialista que es el que está gobernando ahora junto con Ciudadanos a está trabajando en la modificación de este tributo e introducir cambios ya para este año 2016.

(En este momento, siendo las 20'48 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero)

Prosigue en su intervención el Sr. Fajardo señalando que es cierto que una de las Comunidades donde menos se paga es en Cataluña, Cantabria y en Madrid. Y por otro lado, las Comunidades donde más se paga es Andalucía, Asturias y Murcia. Pero de todo esto hay que matizar muchas cosas, porque en Andalucía más del 80% de las autoliquidaciones fueron negativas en el año 2015, y el otro 20% sí tuvieron que pagar. En Jaén, los declarantes fueron 30.420, de los que no pagaron 28.000 y sí pagaron 2.266, pero en el caso de herencias de padres a hijos en Jaén sólo pagaron un 3% ya que el límite de pago para bonificarse un 100% es de 175.000 euros.

Esto significa que el que paga es que tiene más recursos, el que tiene más dinero. Una familia media-baja no supera esa cantidad en herencia. Esto nos viene a demostrar que el que más tiene es el que más debe de pagar.

Y por eso están los dirigentes del Partido Popular por toda Andalucía recogiendo firmas para que los que más tienen, que suelen ser ellos, paguen menos.

Es curioso que la Comunidad donde más barato se recauda, que es Madrid, es la Comunidad donde más se recauda, aproximadamente 550 millones de euros y sin embargo en Andalucía 350 millones.

Quiere recordar también que este impuesto tiene una repercusión importante en la redistribución de la riqueza y sobre todo en el mantenimiento de servicios públicos como la sanidad, la educación y la ayuda a la dependencia. Pero este impuesto es estatal, no es un impuesto autonómico, pero que el Estado lo tiene cedido a las autonomías. Y por ello, estos cuatro años que ha estado gobernando el Partido Popular con mayoría absoluta podría haber quitado este impuesto para todos, pero no lo ha hecho.

Concluye señalando que este tema es muy complicado y la forma de opinar depende de cómo se mire, si no se llega o se pasa de los 175.000 euros. Por eso el voto va a ser libre y que cada uno vote lo que crea más conveniente.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Molinero señalando que no generalmente el que más tiene es el que más paga, pues uno puede no tener ni un céntimo y heredar una casa que valga 400.000 euros y no poder pagar ese impuesto por heredar la casa.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que el Grupo Independiente considera también que no es una ley justa y que Andalucía es una Comunidad donde más se paga. En este caso van a votar también a favor pues al final redundaría a nivel local.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona indicando que al ser voto libre, en su caso se va a abstener pues está de acuerdo en que el que más tenga que más pague, y que en toda España debería ser de la misma manera.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Noguerras para, con relación a las manifestaciones del Sr. Fajardo, darle unos datos: cuando el Gobierno central cedió el 97% de competencias a las autonomías, cree que cada autonomía tiene la libertad de quitarlo o dejarlo, y por lo tanto no depende del Estado, y eso se cae por su propio peso. Decirle también que el IVA y el IRPF a nivel nacional se paga en toda España por igual, con lo que el Impuesto de Sucesiones es competencia autonómica.

En cuanto a que pague más el que más tiene, debe decirle que no se paga por valor catastral, sino por un coeficiente que la Junta de Andalucía añade y que puede ser el 2, el 4 o el 6, con lo cual el valor se sube. Aquí no paga el que más tiene, sino la clase media-baja, que son los que tienen que renunciar a sus herencias porque no tienen medios económicos para pagarlas. El Grupo Popular no está defendiendo a la clase media-alta, pues ésta que hereda 500.000 euros le da igual pagar 200.000 pues tiene 300.000 euros más.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, AXV y Popular, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Fajardo preguntando cómo ha sido el procedimiento de adjudicación, si es que está adjudicado, de la cafetería del hogar del jubilado.

Contesta la Sra. García González señalando que no ha habido un proceso de licitación, sino que se ha llegado a un acuerdo con una empresa de la localidad; todos saben la situación económica por la que está atravesando esa empresa. Cuando entraron en el gobierno comprobó las condiciones con las que se estaba llevando la explotación de ese servicio y la forma de adjudicación ha sido histórica pues se llevaba haciendo así desde siempre, pero no daba utilidad al servicio ni tampoco estabilidad a las personas que trabajaban en esa barra.

Se hizo una licitación, pero al final no ha resultado y todos conocen lo que ha pasado hasta ahora. Por eso se ha llegado a un acuerdo entre las tres partes, Ayuntamiento, prestadores del servicio y usuarios, y así salimos todos beneficiados, y se está trabajando en ello.

Replica el Sr. Fajardo que eso es un bien público, y debe de haber un proceso de adjudicación con unas condiciones. Entiende que cada equipo de gobierno cuando está gobernando debe poner unas condiciones de cada sitio pues puede haber otras personas que estén explotando otras instalaciones municipales que se consideren agraviadas. Y por eso debe existir un proceso de licitación para que no incurramos en ninguna negligencia.

Interviene el Secretario manifestando que se están dando los primeros pasos para ese proceso.

Se producen a continuación breves intervenciones con relación a este asunto tras las cuales el Sr. Fajardo toma la palabra nuevamente señalando que desde el mes de julio el Ayuntamiento está gestionando el servicio de agua y pregunta si se ha hecho algún estudio de los costes del agua en alta, lo que cobramos en baja y los costes de personal que tenemos destinado a ese servicio, para saber la rentabilidad del mismo, si es o no rentable. Pregunta si se ha hecho un estudio y, de no haberse hecho, pide que se haga y que se les dé traslado.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando que el estudio está hecho hasta diciembre.

Interviene la Sra. Noguerras que el estudio está hecho hasta diciembre y el informe se hace se le dan todos los datos que necesiten.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Alcaldesa indicando que la red que nos encontramos cuando el Ayuntamiento asumió el servicio de aguas hubo cinco meses seguidos en que había averías una detrás de otra, y hubo que cambiar una parte de la red.

Por eso sí se emitió un informe previo de cómo se habían encontrado las instalaciones y también hay un informe segundo donde se van constatando los datos. Por eso no hay problema y para el próximo pleno se trae el informe.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que en la página web del Ayuntamiento han visto que se ha sacado a licitación un proyecto multidisciplinar que se va a crear con dos puestos de trabajo a media jornada...

Interrumpe la Sra. Alcaldesa señalando que a mediodía se ha rectificado y va a ser a jornada completa.

Prosigue el Sr. Fajardo preguntando con cargo a qué subvención o de qué presupuesto pues en los Presupuestos no lo han visto, y si es de alguna Administración o si va a ser con cargo del Ayuntamiento.

Contesta la Sra. García González señalando que se trata de la ejecución del Programa de Aulas Abiertas del año 2015, que está todavía por ejecutar. Se ha considerado que había gente capacitada para ello y faltaba más o menos las líneas a cumplir y el perfil de las personas que podían desarrollar el proyecto y además faltaban los objetivos.

Se trata de una subvención de 7.825 euros destinados a contratación de personal y se trata de dos puestos a jornada completa.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que cuando vino este asunto desde Servicios Sociales la Sra. García se puso en contacto con ella para ver cómo se podía enfocar en empleabilidad. Añade que se trata de un proyecto que deben desarrollar dos personas, a modo multidisciplinar, y deben presentar dos sobres: el sobre A sólo puede contener el nombre del proyecto y el proyecto dentro, y el sobre B contendrán los curriculum; se abrirá el sobre A y una vez que esté seleccionado se abrirán los sobres de la persona, es decir, que vamos a intentar que sea para el mejor proyecto que aparezca.

Se ha publicitado en la página web porque no cumplíamos el plazo para hacer una bolsa de trabajo porque era imposible; que opten todos los que quieran optar, y hay un tribunal compuesto por trabajadores y funcionarios del Ayuntamiento y que son los que van a valorar el tema.

La Sra. García, a continuación, indica que van a intentar que los profesionales sean los que desarrollen los propios proyectos que ellos diseñen.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que hace tres meses que entró en vigor la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía. Debe haber un portal de transparencia donde deben estar reflejados los ingresos, los gastos y todos lo que repercute en este Ayuntamiento. Debería estar colgado ya en la página web municipal. Pregunta si se

está trabajando en ello y para cuándo tiene pensado el equipo de gobierno cumplir la Ley 1/2014, de Transparencia Pública, pues el incumplimiento de la misma es perjudicial para los ciudadanos.

Las repercusiones de no hacerlo pueden acarrear muchos problemas para este Ayuntamiento y para el equipo de gobierno.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando que se ha recibido ya la última modificación que hizo la FAMP. En cualquier caso, desde enero de 2015 ya se podría haber colgado en la página web; pero se va a hacer y los distintos servicios se están poniendo las pilas en ello, y desde que han entrado todo lo que se ha hecho se ha publicitado en la página web municipal, y se actualizará.

La FAMP también ha mandado un correo con las distintas modificaciones que hubo de esta norma.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo refiriéndose a que en el último pleno ya se dijo que se iba a colgar en la web municipal lo del pacto del tripartito, y la Sra. Alcaldesa le dijo a la Sra. García que se colgara, pero aún no se ha hecho.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sí se colgó, pero hubo una especie de virus o algo así, y hubo que modificar la página completa y ya no sabe si está o no colgado.

A continuación interviene el Sr. Beteta manifestando que quiere hacer cuatro preguntas a quien corresponda que son muy concisas. La primera es qué actuaciones se pretenden hacer en el parque municipal San Blas.

Contesta el Sr. Martínez Romero que ahora mismo lo que se está viendo es en lo que es la rotonda de la plaza de toros descargar la Cuesta de la Pasana. Y ahora lo que se está haciendo es eliminar el seto, pues lo que queremos es cambiar la imagen del pueblo y favorecer la entrada a las instalaciones deportivas, y lo que queremos es esa zona, con la plaza de toros y el parque, que sea la puerta de entrada de nuestro municipio y por eso queremos hacer un corredor verde en la parte de arriba, y poner un arbolado alrededor de todo lo que es las instalaciones deportivas.

Dentro de lo que es el parque queremos hacer lo que es un jardín botánico. Queremos consensuar y definir en lo que es la piscina de arriba, hacer un estanque al igual que en la zona de abajo un estanque japonés, y con la misma bomba sondearlo hacia arriba. Y vamos a proceder a lo que es la recuperación de especies. Hay cosas por hacer, que aún no están consensuadas, pero que se trata de recuperar el patrimonio que había antiguamente.

(En este momento, siendo las 21'15 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Carmona Rodríguez).

Interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que están valorando muy seriamente la posibilidad de dejar diáfana una parte del parque, por la parte de abajo.

A continuación el Sr. Beteta pregunta por el tema de las gradas, dada la cercanía de la Semana Santa, y a qué se ha debido.

Contesta el Sr. Martínez Romero que aprovechando el material de las vallas de los toros se pensó en hacer unas gradas en el campo de fútbol, y se pensó en las mismas para las tribunas de la Semana Santa.

Pregunta el Sr. Beteta el uso que se le va a dar, si cualquier puede ir y sentarse, si se va a pagar o no, pues hay diversas opiniones.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la idea surgió tal y como la ha indicado el Sr. Martínez. Añade que con el tema de la parroquia todo el mundo está donando para las obras de la parroquia, y se vió bien que la gente que se vaya a sentar que done un euro, y la idea es dar huchas cerradas metálicas a cada cofradía y que sean los que se encarguen de cobrar, aunque si alguien no da un euro no se le va a decir que no se puede sentar.

Se ha consensuado con la Unión Local de Cofradías una propuesta de procesionar detrás de las imágenes, y que haya un espacio reservado para la Corporación para cuando llegue el paso. Espera que le respondan a esta propuesta y cuando le contesten ya se lo hace saber a los miembros de esta Corporación.

Pregunta el Sr. Beteta que al colocarse las gradas, si queda algo por hacer.

Contesta el Sr. Martínez Romero que ha quedado pendiente las telas y además las papeleras vestirlas. Luego también vamos a retirar los contenedores de la calle Álamos y vamos a ponerlos en la calle Mesones.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Beteta y del Sr. Martínez acerca del diseño de las gradas y del espacio existente entre los asientos y de la posibilidad de caídas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Tamargo señalando que con relación a las actuaciones previstas a realizar en el parque, le sorprende que un proyecto que hace unos meses se presentó por el Sr. Martínez Romero y todos se opusieron a él, y ahora parece que sí lo apoyan.

Pregunta con relación al alumbrado público y al proyecto de eficiencia energética y si se ha estudiado y supone que alguien habrá hecho el proyecto.

Contesta el Sr. Martínez que había un Ingeniero de aquí de Villanueva, que lo ha hecho gratuitamente como un proyecto final de carrera, y que está supervisado por el la Escuela de Ingenieros.

Pregunta el Sr. Tamargo porqué se ha quitado el pasillo del túnel de vestuarios en el campo de fútbol.

Contesta el Sr. Martínez que ha sido porque tenían que poner las gradas.

Seguidamente el Sr. Tamargo se dirige a la Sra. Nogueras rogándole que se tome en serio la limpieza de las calles, pues en ese servicio prácticamente hay solo dos personas.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa con relación a la pregunta del Sr. Tamargo relativa a las actuaciones en el parque señalando que la primera idea inicial que el Sr. Martínez expuso sobre cómo quería que se quedara el parque tanto la Sra. Nogueras como ella se opusieron al primer proyecto; entonces Tomás y él se pusieron a trabajar y se ha presentado otro proyecto, que les parece correcto.

Se producen a continuación sucesivas y breves intervenciones con relación a dicho proyecto, indicando el Sr. Tamargo que es el mismo que había y la Sra. Alcaldesa que no, que es un nuevo proyecto consensuado.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que efectivamente se ha consensuado un nuevo proyecto dejando la parte de arriba.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Nogueras indicando que ella era la principal opositora a dejar el parque diáfano, pero se han sentado a negociar los tres y se ha consensuado y así se ha hecho: presentan otro proyecto donde dejan la parte de arriba y solamente quitan la parte de abajo, y eso le parece bien.

En cuanto a la limpieza de las calles, el Sr. Tamargo ha vivido con ella y con este equipo de gobierno y criticábamos mucho el tema de la limpieza. Él estuvo también aquí con ella cuando se vió el tema del Presupuesto. La situación económica del Ayuntamiento no es para gastarse 120.000 euros en una barredora. El equipo de gobierno entiende las necesidades, aguantarán este año y ya veremos el año que viene lo que hacemos, pero este año era impensable meterse en una barredora.

Desde su punto de vista cree que al pueblo se le está notando algo más de limpieza. Evidentemente quedan muchas carencias todavía y lo saben: un trabajador se ha jubilado, y otro tiene limitada su capacidad, y por eso quedan dos personas y con éstas, el que se note al pueblo que está más limpio, ya es un mérito de este equipo de gobierno y de esos trabajadores.

Replica el Sr. Tamargo que una de las prioridades es la limpieza de las calles y que estén arregladas. Con los medios de que disponemos y con dos personas solamente, él habría hecho más, hubiera habilitado más partida en personal.

Contesta la Sra. Nogueras y la Sra. Alcaldesa que eso es una opinión personal y una opción política.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
LA ALCALDESA,